VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales. dispone que las Corporaciones provinciales y munici-pales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejem-plar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO

CIRCULAR NÚM. 199

IMPORTANTE

Siendo necesario adoptar todo género de medidas encaminadas a proteger a los habitantes de los pueblos de esta provincia y librarles de los dolorosos efectos de posibles ataques aéreos por parte de los elementos facciosos, sin que ello suponga inminencia en el peligro y sí solamente la adopción de medidas de prudencial previsión; he acordado dictar las siguientes reglas encaminadas a tal fin, las que serán escrupulosamente observadas:

A partir de las 18 horas se mantendrán apagadas, en los pueblos de esta provincia, las luces de las viviendas que puedan advertirse desde el exterior de las mismas, evitándose con ello que sirvan de orientación para los aviones facciosos en sus posibles ataques.

2.ª Con igual finalidad se apagarán las luces colocadas en campanarios y parte exterior de edificios públicos, incluso las empleadas como medio de iluminación de los relojes destinados al servicio público.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando del celo y diligencia de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, den a las reglas anteriores el más riguroso cumplimiento.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1936.

El Gobernador civil interino,

Antonio Cañadas Ortego.

CIRCULAR NÚM. 200

Recibido oficio de la Alcaldía de El Olivar en el que me da cuenta de que hallándose refugiados en dicha localidad como evacuados procedentes de Madrid, calle de García Paredes, el matrimonio Bernardino García Moreno y Julia Alonso Taboada, naturales de Anquela del Ducado, y desconociendo los mismos el paradero de sus hijos llamados María Rosario García Alonso, de 17 años de edad, Feliciano García Alonso, de 14 años e Isabel García Alonso, de 7 años, se interesa por la presente circular a cuantos conozcan el paradero de los citados menores lo participen a este Gobierno civil para así expresárselo a la Alcaldía de El Olivar que interesa el servicio de referencia.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1936.

El Gobernador interino,

Antonio Cañadas Ortego.

CIRCULAR NÚM. 201

Recibido en este Gobierno civil oficio de la Alcaldía de Durón en el que interesa se la manifieste el lugar o localidad en la que se encuentren refugiadas Escolástica Rodríguez y Nieves García, intereso de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia en los cuales puedan encontrarse refugiadas citadas mujeres lo participen a este Gobierno civil para podérselo así indicar a la Alcaldía de Durón que pide se le dé noticia del paradero de indicadas mujeres.

Lo que se hace público para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos en cuya jurisdicción se encuentren evacuadas aludidas personas.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1936.

El Gobernador interino,

Antonio Cañadas Ortego.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

En el número de este periódico oficial, correspondiente al 12 de Octubre, se publicó un anuncio de esta Administración requiriendo a los administradores, porteros e inquilinos de las casas abandonadas por sus duenos, para que pusieran el hecho en conocimiento de esta Oficina.

En el «Boletin Oficial» del 16 del mismo mes, se insertó un Decreto del Ministerio de Hacienda disponiendo en su artículo 11 que, los propietarios y administradores, y en defecto de ellos por los porteros o por los inquilinos, se presentasen en esta Administración declaraciones de las fincas urbanas, conforme a un modelo que se publicaba a continuación.

Y como a pesar del tiempo transcurrido le consta a esta Oficina que se ha dejado de cumplir dicha Orden por los llamados a ello, respecto de muchas fincas de esta Capital, se les advierte por el presente la ineludible obligación que tienen de hacerlo respecto de todas las fincas abandonadas por sus dueños; las de aquellos que se hallen procesados, sentenciados o detenidos, y las que hubieren sido incautadas, aunque ya no lo estén, por alguna organización Política y Sindical; pues de no verificarlo quedarán incursos en las responsabilidades pertinentes.

Los impresos de declaración jurada se facilitan en

esta Oficina.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1936.-El Administrador de Propiedades, Rafael Sáenz. - V.º B.º -El Delegado de Hacienda, M. Miñano.

EDICTO

Por el presente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 63 del Estatuto de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918, y por no haber acudido al llamamiento que se le hizo por ignorarse su paradero, se emplaza al funcionario don Gonzalo Ruiz Aramburu, perito agrícola del Catastro de Rústica de esta provincia, para que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en esta Administración de Propiedades y hora de las once de la mañana, ante mi, Juez instructor del expediente gubernativo que se le sigue por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; previniéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 63 del citado Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1936.—El Juez

instructor, Rafael Sáenz.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por los conceptos de Industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles que, matriculados en los pueblos hoy incomunicados con esta capital, residan temporalmente en la zona afecta al Gobierno de la República, que en los Negociados correspondientes de esta Administración de Rentas se hallan de manifiesto los documentos cobratorios por aquellos conceptos, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas por su clasificación en los mismos; admitiéndose éstas hasta el día 15 del próximo mes de Diciembre.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1936.-El Administrador de Rentas públicas, Federico Tejero. --V.º B.º-El Delegado de Hacienda, M. Miñano.

Junta provincial de socorros con motivo de la rebelión militar de Julio de 1936

Provincia de Guadalajara

RELACION nominal de las cantidades recaudadas individual y colectivamente por esta Junta provincial y transferidas a la Junta Central.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE GUADALAJARA.—Duodécima lista.

Sti .min

NOMBRES	Pesetas
Personal de la Estafeta de Cifuentes	52 30
Cartero de Horche	3 75
José Vigil, Guadalajara	0 85
Enrique Toral, id	0 85
Alfredo Rodríguez, íd	0 85 0 8 5
Total	59 45
SINDICATO DE CARTEROS URBANOS PROVINCIA	DE LA
Cecilio Sánchez, Guadalajara	10 »
Leandro Pérez, id	10
Francisco Roa, id	
Luis García, id	10
Felipe Adrados, íd Juan V. Polo, íd	8
Julio González, íd	7
Tomás Ruiz, íd	7
Ildefonso Tejedor, íd	7
Emiliano Mayoral, id	7
Angel Benavente, Cogolludo	10
Cándido Espolio, Jadraque	10
Jesús García, Pastrana	9 50
Daniel Centenera, Brihuega	9 30
Tomás D. Pérez, Cifuentes	
AN AND AND AND AND AND AN AND AN AND AN AND AN AND AND	
Ayuntamiento de Escariche	
CORCOLES	villag 19 m
El Ayuntamiento	50 »
Elías Morato	5
Conrado Oliva	5
Juan Cambronero	25 5
Alfonso Romero	onely 1
Ricardo Martinez Encarnación Martinez	2
María Lopez	io ioni 1011
Gerónimo Villa	3
Pablo Ecija	2
José Martinez	25
Roque Torrijos	10 10
Gouzalo Arribas	2
Epifanio Critóbal	$\frac{1}{2}$
Adolfo Serrano	10
León Alocén	1 25
Cipriano Martinez	30
Saturnino Martinez	5 5
Doroteo Oliva	1
Isidoro Gumiel	2
León Alocén Luciana Benita	1
Duamaiana Madina	2
/ 110 was 0 0 11 /2 west 12 0 //	The Part of the Control of the Contr
I lake A Harra a A Marra	The second secon
Calixto Medina	
I de A a la casa A A a sada sa A C	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Esteban Martinez	
Braulio Cristóbal	

Alejandro Oliva	2	>>	Eugenio Notario	1 90	0
Benita Medina	2		Rufo Tomico	2	
Andrés Herrero	1	E-10	Desiderio Esteban	2	ű.
Juan Escamilla	1	25	Apolonio Escamilla	2	
Ceferina Escamilla	5		María Medina	0 50	0
Félix Ramos	25		Eustaquio Sanchez	5	
Julián Escamilla	1		Zacarías Sanchez	5	
Eleuterio Arribas	1	50	Félix Sanchez	5	
Julio Alocén	1		Victorino Aranda	2	
Juana Escamilla	3		Severa Martinez	1	
Teresa Medina	2		José Medina	0 50	0
Pedro Torrijos	3				-
Vicente Martinez	. 2		Total	600 68	5
Zacarías Tomico	1		CIFUENTES		
Justo de Lucas	1			150	
Severo Arratia	1		El Ayuntamiento	150	P
Juan Morato	2		Cayetano Garcia	9	
Angel Oliva	2		Jacinto Arévalo	5	
León Garcia	13		Daniel Sanchez	5	
Adrián Ochaita	1		Dionisio Perez	5	
Isidro Escamilla	1		Angel Marigil	5	
Juan Francisco Garcia	10	67	Angel Marigil	1 6	5
Aquilino Martinez	10	100	Nicasio Garcia	15	0
Cándido Oliva	5		Leonardo Cano	25	
Martín Ochaita	5	0	Anastasia Garcia	2	
Celedonio Herrero	2	20	Carlos Rodriguez	5	
Pedro Escamilla	1		Cosme Sáiz	10	
Policarpo Torrijos	5		Visitación Oñate	5	
Bernardino de la Blanca.	5	5.0	Santiago Mazario	25	
Isidoro Romero	7	50	Cesáreo Martinsanz	25	
Félix Sáez	2	50	Mariano Rodrigo	1	
Esteban Alocén	1		Tomás Morales	10	
Demetrio Arribas	5	ECC	Eduardo Morales	10	
Venancio Romero	2		José Esteban	2	
Eusebio Sanz	3	100	Santiago Juanís	3	
Agapito Paraiso	1		Agustin Galan	0 50	0
Andrea Moreno	1		Fausto Gaspar	2	
Anastasia Arribas	20	e E	Gregorio Rubio	5	
Lorenzo Escamilla	5	N.	Tomás Martinez	10	
Miguel Martinez	10	25	Alejandro Hernando	25	
Pedro Alonso	3	2	Ruperto Mazario	25	
Francisca Martinez	2		Luis Mazario	0	_
Tomás Esteban	3		I. P	13 1	Э
José Martinez	10		Telesforo Gonzalez	9	
Lucas Arribas	15		Julián A. Herraiz	25	
Pedro Martinez	1		Pilar Mazarío	25	
Celedonio Oliva	5		Josefa Ortiz	15	
Eutiquia Alvaro	1		Otro idem	15	
Eusebio Ibarra	5		Federación de Trabajadores de la Tierra.	25	
Julio Romero	5		Izquierda Republicana	61 5	0
Evaristo Alocén	15		Cecilio Arbeteta	20	•
Restituto Escamilla	5		Andrés Perez	5	
Baldomera Martinez	5		Lorenzo Abadías	25	
Pedro Alocén	2		José Marco	2	
Félix Morato	1		Eugenio Batanero	0 5	0
Germán Villa	5		Teodoro Gonzalez	0 5	0
Ramona Ramos	2		Gala de la Mata y Esperanza Layna	15	
Esteban Oliva	2		Justa Recuero	5	
Cecilio Oliva	5		C. de R	15 3	5
Higinio Oliva	1		D. de A	47	
Antonio Alocén	10		Gaspar Martin	5	
Marcos Torrijos	1		Angel Silva	4	
Eleuterio Martinez	5		Cirilo Garcia	5	
Francisco Morato	5		Asunción Mazarío	5	
Vicente Oliva	5		Juana Puerta	5	
Maximino Martinez	10		Vicente Arévalo	4	
Andrés Esteban	1	50	Donato Diaz	4	
Pablo Arribas	1		Pablo Cabellos.	25	
Emeterio Martinez	1		Rosario Esteban	1	

	2	
Félix Marco	25	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Francisco Mazarío	20	
Genaro Garcia	11	50
Mariano Velasco	0	50
Jacinto Garrido	1	50
Leandro Nieto	1	. 0.
Francisco Losa	9	50
Francisco Martinez	5	30
Pedro Garcia	5	
Isidro Garcia	0	50
Francisco Garcia		90
José Losa	5	
Vicente Garcia	2	
Asunción Arévalo	5	
Lorenzo Blanco	5	
Julio Tomás	3	
Federico Budia	2	
Pablo Diaz	3	
Antonio Diaz	3	
Ramón Budia	2	
Angel de Francisco	1	
Mariano de Francisco	1	
Agapito Arévalo	3	
Mariano Lopez	2	
Pablo Pastrana		50
Gumersinda Gonzalez	2	
Carmen Sáiz	5	
Ricardo de la Mata	1	
Valentín Losa	5	
Gregorio Ramirez	2	
Andrés Bueno	4	50
Jesús Lopez	5	
Tomás Ochaita	25	
Santos Rodriguez	0	50
Jesús Palafox	1	
Nicasio Losa	10	
José Batanero	5	
José M.ª Mazario	5	
Total	946	65

(Continuará)

Ayuntamientos

IRUESTE.-Edicto

El día 16 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos, para el año próximo de 1937, bajo el tipo de 600 pesetas.

Caso de resultar-desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 26 de dicho Diciembre, a la misma hora, bajo el mismo tipo y en el mismo local que se fijan para la primera.

Irueste 23 de Noviembre de 1936. – El Alcalde, Juan Redondo.

UCEDA. - Subastas.

El día 21 de Diciembre próximo tendrán lugar las subastas que luego se indicarán, a las horas fijadas, en la Casa Consistorial, bajo los pliegos de condiciones expuestos al público en Secretaría:

La del arbitrio de pesas y medidas, a las nueve,

por 2.000 pesetas.

La de puestos públicos, a las diez, por 150 pesetas.

La de derechos de degüello de reses, a las once, por 400 pesetas.

La de pastos de Peñas Blascas, etc., a las doce, por 125 pesetas.

La de pastos del Soto de las Espadañas, a las tre-

ce, por 125 pesetas.

De no existir licitadores, se celebrará la segunda a los ocho días e idénticas horas y por los mismos tipos.

Uceda 21 de Noviembre de 1936. — El Alcalde,

Genaro Martín.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Se arrienda en pública subasta durante el próximo año de 1937, los arbitrios siguientes:

El de pesas y medidas, bajo el tipo de mil quinientas pesetas

El de derechos de degüello de reses e inspección de carnes, bajo el tipo de cuatrocientas pesetes.

Las subastas se efectuarán el día 13 de Diciembre, de diez a once la primera y de once a doce la segunda, previo depósito del cinco por ciento, y si no hubiere proposiciones, se celebrarán segundas subastas el día 20 de dicho mes, a iguales horas y bajo el mismo tipo.

Los pliegos de condiciones y tarifas quedan expuestos al público de mencionados arbitrios por el plazo de diez días, para su examen y presentación

de reclamaciones.

Valdepeñas de la Sierra 21 de Noviembre de 1936. El Alcalde, Manuel López.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

La Mierla, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días y dos días más.

Utande, las listas cobratorias de la riqueza urbana para el año 1937, por ocho días.

Utande, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días.

Valdesotos, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Puebla de Valles, el presupuesto municipal ordina-

rio para el año 1937, por quince días.

Tórtola de Henares, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; las listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Cogolludo, la transferencia de suplemento de crédito con cargo al capítulo 15 para reforzar la consignación del capítulo 11 artículo 1.º del actual presu-

puesto, por quince días

Chiloeches, los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos y consumo de bebidas espirituosas y alcoholes para el año 1937, por ocho días; las listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada, por ocho días.

Alocén, las listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada para el año 1937, por ocho días.

Auñón, el presupuesto municipal ordinario para el

año 1937, por quince días. Morillejo, el arbitrio de pesas y medidas para el año

1937, por diez días. Pioz, el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas para el año 1937, por cinco días.

GUADALAJARA.--IMP. PROVINCIAL